



Sres. concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico

Por parte de J. Maiz
Jesús Sánchez

P. Fabre

Manuel Bosch Robert Aguilar

José Muñoz Domingo Abril

Manuel Saes Angel Sánchez

Pamplona Villanueva José Guzmán

César M. Medondo Simón María
León Navarro

Sesión ordinaria de 31 de Agosto
de 1932

Sres. concurrentes

Presidente

x Maiz

Benientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez (A.)

x Aguilar

x Rivera

x Bosch

x Guzmán

x Pastor

x Saes

x Abril

x Muñoz

En la Ciudad de Teruel a treinta y uno
de Agosto de mil novecientos treinta y dos,
siendo las diecinueve y previa convocato-
ria al efecto, se reunieron en el Salón de
Actos Públicos de estas Casas Consistoriales
los Sres. Concejales expresados al margen, bajo
la Presidencia del segundo Teniente de Al-
calde Don José Maiz Lorente, al objeto de
celebrar sesión ordinaria con arreglo a la
orden que en la citada convocatoria se
expresa.

Abierto que fue públicamente el acto,
se dio lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad de
todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Darse por enterado de la correspondencia oficial.

Secundariamente fueron leídos los telegramas y carta cursados entre el Sr. Alcalde de Abacete y esta Alcaldía - Presidencia con motivo de la campaña emprendida en beneficio del ferrocarril Ercuel - Alcañiz, de alto interés para esta provincia, dándose por enterada la Corporación.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

En continuación y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor municipal y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos, con cargo a sus consignaciones correspondientes a saber:

De una relación de jornales invertidos en el riego de varias calles de la Ciudad, importante 69 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en el amojonamiento del ensanche de la población importante 69 pesetas.

Leída que fue otra relación de jornales invertidos en el arreglo de jardines, como igualmente los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, en cuyo primer dictamen el Sr. Sáez formula un voto en contra respecto de la conformidad del dictamen para about de dicha relación, hace uso de la palabra dicho Sr. Concejal para defender su tesis, manifestando que a su juicio, el jornalero Angel Sender es mas moderno que otros jornaleros eventuales que fueron despedidos de las obras del ensanche, reconociendo que ello es una irregularidad, lo que motivó su voto en contra en el dictamen de la Comisión.



El Sr. Bayona como Presidente de la misma, defiende el dictamen extendiéndose en consideraciones para deducir que el referido jornalero no fue nombrado por la Comisión ni por la Alcaldía, aunque ésta podría haberlo hecho, en uso de su competencia regulada en el artículo 29 del Reglamento de Subalternos de este Ayuntamiento, y ruega al Sr. Sáez que retire el voto formulado.

El Sr. Sáez rectifica manteniéndolo, y después de Intervenir los Sres. Giner, Rivera y Sánchez (Don Angel) y de rectificar varias veces Bayona y Sáez, se acuerda aprobar la relación de jornales leída, y que por la Comisión de Fomento se traiga para la próxima sesión dictamen sobre el particular, acerca de la continuación de dicho jornalero y de la organización de la plantilla de eventuales, manifestando el Sr. Bayona que si se le facilitan los datos pedidos a una dependencia municipal, así se hará.

Léase la liquidación provisional de las obras de pavimentación del último tramo de la Avenida de la República y Plaza de San Sebastian verificadas por el Contratista Don Daniel Lamo Castillo importante importante 33.024'87 pesetas, se acuerda a propuesta de los Sres. Giner y Bayona, aprobar dicha liquidación de conformidad con lo informado por Intervención y por las Comisiones de Fomento y Hacienda, y que no se abone su importe hasta tanto no se lleve a cabo la recepción provisional de las obras de referencia.

Que la Comisión de Fomento traiga dictamen sobre la continuación del jornalero Sr. Pinder, y de la organización de la plantilla de eventuales.

Aprobar la liquidación provisional de las obras de pavimentación del último tramo de la Avenida de la República y P. de Sebastian, y que no se abone su importe hasta tanto no se lleve a cabo la recepción provisional de las obras de referencia.

Conceder 15 días de licencia al músico Adrián Roz.

A continuación se acordó conceder quince días de licencia al músico Adrián Roz a partir del día de mañana.

Autorizar apertura de establecimiento de carnicería en Bouías Mouques a Baltasar Guillén.

De conformidad con los informes sanitarios y previo pago de los derechos correspondientes se acordó conceder licencia para apertura de un establecimiento de carnicería en la calle de Bouías Mouques a instancia de Don Baltasar Guillén.

Conceder autorización a D. Gregorio Garzarán para instalar en su fábrica de harinas, un motor de aceites pesados.

Visto un expediente instruido a instancia de Don Gregorio Garzarán, en suplica de autorización para instalar en su fábrica de harinas, un motor de aceites pesados de 40 H.P., y resultando que durante el plazo de la información contradictoria se formuló una reclamación por los vecinos de la calle de la Avenida de la República en solicitud de que no se acceda a la petición que se interesa por dicho industrial por las molestias que produce el motor y los olores de los humos, y visto igualmente el informe que evacua la Comisión de Gobernación que dice así: "Visto este expediente promovido por José Garzarán Torres sobre instalación de motor de aceites pesados de 40 H.P. para sustituir al eléctrico y abierto el oportuno juicio contradictorio, dentro del plazo para oír reclamaciones, se presentó una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Avenida de la República, solicitando se ordene se quite el motor de referencia instalándose nuevamente con arreglo al decreto vigente sobre establecimientos incómodos,



esta Comisión teniendo en cuenta que son muy atendibles las razones que aducen los reclamantes y también que en esta época se debe velar por que la fabricación de harinas sea normal para que no falte en la capital y su provincia artículo tan importante y de 1.^a necesidad como el pan, tiene el honor de proponer á V. E. se autorice la instalación que se solicita, siempre que al verificarla sean colocados también el oportuno silenciador que amortigüe los sonidos y se instale la chimenea de la altura consiguiente para dar salida á los humos.;" el Sr. Giner manifiesta que á dicha Comisión se le ha debido olvidar el detalle de que el motor se halla funcionando desde hace algún tiempo, y en casos análogos se ha multado á los infractores.

Esta Secretaría informa en sentido de aclarar este asunto del funcionamiento del motor por no encontrarse presente el Sr. Berués, quien autorizó verbalmente y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, según manifestó el Sr. Garcerán, en atención á que por la falta de harinas no se cerrara la fábrica y se molturaran trigos para que no quedara desatendido tan importante abasto; y despues de pedir el Sr. Giner que conste en acta estas manifestaciones de Secretaría, se acordó conceder la autorización solicitada con las condiciones que prefija el dictámen de la Comisión leido.

Da da cuenta de un escrito de la Junta Administrativa del Barrio de Caserud, interesando se nombre al Alguacil del Barrio

Y nombra encargado del reloj de Caserud á Emilio Esteban de Garcia, Alguacil de dicho Barrio.
con el voto en contra del Sr. Giner.

Don Emilio Esteban de Gracia como encargado del reloj, en atención á que el que ejerce actualmente el cargo, ó sea el sacristan del pueblo, presta deficiente el servicio, hasta el punto de haber estropeado casi el funcionamiento del mismo, y conocido el informe de la Comisión de Gobernación sobre el particular en sentido favorable á lo interesado, interviene el Sr. Giner manifestando que á la Comisión de Gobernación se le ha olvidado el comprobar la veracidad de lo denunciado, ya que á su juicio debe existir algo de pasión en este asunto, que sería conveniente aclararlo.

Interviene el Concejal Sr. Muñoz manifestando que el sacristan de Conceud tiene desatendido completamente el reloj hasta el extremo de que para darle cuerda manda siempre á chiquillos y otras personas que nada tienen que ver con el referido reloj.

Rectifica el Sr. Giner y despues de breve intervencion de los Sres. Rivera y Fabre, se acuerda acceder á lo solicitado con el voto en contra del Sr. Giner.

Leído otro escrito de la misma Junta de Conceud, interesando que siendo insuficiente el local de la Sala de autopsias del Cementerio, para el fin á que está destinada, se amplie con el local destinado á capilla, y leído el informe favorable á lo solicitado que evacua la Comisión de Gobernación, el Sr. Giner se opone á dicho

Ampliar la sala de autopsias del Barrio de Conceud con el local destinado á capilla.



informe por entender que a su juicio se hallan atendidos los servicios de autopsias, como igualmente el de la Capilla, y debe tenerse en cuenta que hay quien necesitará ésta por tratarse de un servicio espiritual, debiendo respetarse y dejar en libertad para quien tenga necesidad de dichos servicios.

Le contesta el Sr. Muñoz aclarando el asunto y dice que no se trata de dejar sin efecto el servicio de la Capilla, sino que lo que se quiere es ensanchar la sala de autopsias con el local que ocupa la sacristía donde se reviste el sacerdote.

Hecha esta aclaración, el Sr. Giner se da por conforme, y con la adhesión del Sr. Sánchez (Don Angel) a las manifestaciones del Sr. Muñoz y al criterio de la Comisión, quedó aprobado lo solicitado por dicha Junta Administrativa.

Visto un escrito formulado por varios vecinos de la Rambla del Barrio de San Julián interesando la instalación de una luz en dicha rambla, se acuerda acceder a lo solicitado, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación.

Leída una comunicación de la "Unión de Municipios Españoles" invitando a esta Corporación, como asociada a dicha Unión, para la concurrencia al Congreso reglamentario Municipalista que se celebrará del 11 al 18 del actual en la Ciudad de la Coruña, y visto el informe de la Comisión de Gobernación en el sentido de que se delegue en la Alcaldía de dicha Ciudad la representa-

Instalar una luz en la Rambla del Barrio de San Julián.

Facultar a la Alcaldía, para que en su día delegue a la persona o entidad que represente a este Ayuntamiento en el Congreso municipalista que tendrá lugar el día 11 del actual en la Coruña.

ción de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, á propuesta del Sr. Rivera facultar á la Alcaldía para que en su día designe á la persona ó entidad que haya de representar á esta Corporación.

Jubilat al Guardia municipal Don Leonardo Euguita por defecto físico.

Seguidamente y accediendo á lo interesado por el Guardia municipal Leonardo Euguita Murria y de conformidad á lo informado por el Negociado de personal y Comisión de Gobernación, se acuerda por unanimidad jubilar por defecto físico al referido Leonardo Euguita con las cuatro quintas partes de su sueldo de 2.160 pesetas, como comprendido en el art.º 78 del Reglamento de empleados de este Excmo. Ayuntamiento, y cuyo haber pasivo asciende á la suma de 1.728 pta.

Autorizar obras á Juan Pastor, Antonio García, Pablo Utrillas.

A continuación y de conformidad con los informes de la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder licencias de obras de reforma á los Sres. Don Juan Pastor Vicente y Don Antonio García, y á Don Pablo Utrillas para construir un edificio en la calle de Comas Nougués n.º 27, esquina al Callejon del Baroch.

Instalar 6 luces en el Barrio de San Julian

Tambien se acordó por unanimidad la instalación de 6 luces en el Barrio de San Julian, que se colocarán en los puntos determinados en el informe de Arquitectura, y cuyo importe del presupuesto de instalación asciende á 761'90 pesetas.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios.

Acto segundo fueron aprobadas las siguientes bajas en los padrones de arbitrios muni.



principales a saber:

De Manuel Martínez, Baja en cabras lecheras.

De Felipe Maicas " en puertas al exterior

Despacho extraordinario

Se da por enterados de las multas impuestas por la Alcaldía por infracción de disposiciones sobre subsistencias, y que se hagan públicas estas multas.

Secundariamente quedó enterada la Corporación del movimiento del Negociado de Abastos en orden a los expedientes tramitados y en tramitación sobre multas impuestas por la Alcaldía por la infracción de las Disposiciones sobre subsistencias, y acordándose a propuesta del Sr. Sánchez (Don Angel) que se hagan públicas estas multas para general conocimiento del vecindario.

Facultas a la Alcaldía para que designe el local en el Bº de San Blas donde haya de colocarse el teléfono.

Por el mismo Sr. Sánchez, se formuló una proposición verbal, en el sentido de que el teléfono público instalado en la casa del Cura del Barrio de San Blas, se coloque en el domicilio de algún vecino independiente de dicho Barrio, por ser ello conveniente al mejor servicio gubernativo, y en beneficio también de los intereses de aquel vecindario, acordándose así por unanimidad, y facultando a la Alcaldía para que designe el local donde haya de ser instalado.

Ruego del Sr. Giner para que se traigan a sesión las relaciones de multas impuestas por infracción de las ordenanzas municipales, desde la fecha en que se adoptó así el acuerdo.

El Sr. Giner ruega a la Alcaldía que se traigan a sesión las relaciones de multas impuestas por infracción a las ordenanzas municipales desde la fecha en que se adoptó el acuerdo en que así consta, así como las que se vayan formulando en lo sucesivo; y con la adhesión del Sr. Fabre a este ruego, la Presidencia prometió hacerlo así a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,

se levanto la sesion a las veinte y cinco minutos, firmandola todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

~~J. L. J. J. J.~~ J. J. J.
Simón María J. J. J.
Manuel Lázaro Domingo H. J.
Juan Pastor J. J. J.
J. J. J. J. J. J.
Angel Lázaro J. J. J.
Juan Martín J. J. J.
J. J. J. J. J. J.

Sesion ordinaria de 7 de Septiembre de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Maicas

Verientes

x Bayona

Concejales

x Sánchez (A.)

x Sánchez (S.)

x Arredondo

x Rivera

x Giner

x Pastor

x Lázaro

x Alonso

x Martín

En la Ciudad de Cervera a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior, y terminada ésta, el Sr. Giner hace uso de